

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de junio de 2021
Oficio No. 0186

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot Cundinamarca

Referencia : Verbal - Pertenencia
Radicación : 253684089001 2020 00040 00
Demandante : EDILFONSO PORRAS HUERTAS y JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS
Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBERTO ROMERO GAITÁN Y MARÍA DEL TRÁNSITO PULIDO DE ROMERO y demás personas indeterminadas que se crean con derechos.

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), comedidamente me permito informarle a usted que mediante providencia del nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020), se dispuso comunicarle que se ordenó la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-23226.

Por consiguiente, se servirá Usted proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 592 del Código General del Proceso.

Los intervinientes se identifican así:

Los demandantes:

Edilfonso Porras Huertas	C.C.No.1.072.960.828
José Emilson Porras Huertas	C.C.No.18.182.044

A pesar de estar fallecidos se informa que las siguientes personas se identificaron en vida así:

Los demandados:

Roberto Romero Gaitán	C.C.No.288.083
María del Tránsito Pulido de Romero	C.C.No.21.011.234
María Rosario Romero Gutiérrez	C.C.No.72.050.579

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria

